

PREMIO DE PERIODISMO “FRANCISCO CERECEDO”

Bases de la convocatoria de la XXXIV edición

La Asociación de Periodistas Europeos con los auspicios del **BBVA** convoca, la XXXIV edición del Premio “**Francisco Cerecedo**”.

La finalidad del premio es destacar aquellas trayectorias personales o aquellos trabajos periodísticos, escritos, radiados o televisados, que merezcan ese honor por su talento, originalidad, capacidad de transgredir las presiones e influencias de los poderes e impulso a la libertad de expresión.

La concesión del Premio se regirá por las siguientes bases:

- **Artículo 1º.**- Las asociaciones de periodistas, los medios de comunicación, las facultades y centros de formación de periodistas y los profesionales y aficionados del mundo de la Comunicación y las Humanidades pueden enviar propuestas de candidatos por correo certificado, o en mano, al domicilio social de la calle Cedaceros, 11 - 3º F 28014 de Madrid.
- **Artículo 2º.**- La presentación de candidaturas deberá formalizarse mediante los siguientes documentos:
 - * Propuesta motivada por parte de la institución o persona proponente.
 - * Curriculum vitae del candidato o candidatos.
- **Artículo 3º.**- El Presidente, el Secretario y los vocales del jurado serán designados por el Comité Director de la Asociación de Periodistas Europeos entre profesionales y aficionados del área de la Comunicación y las Humanidades.
- **Artículo 4º.**- Compete al Presidente del Jurado dirigir las deliberaciones y al Secretario levantar acta de las mismas.
- **Artículo 5º.**- Los Jurados son libres para elegir entre los candidatos propuestos u otorgar el premio a otros que ellos mismos pueden presentar durante sus deliberaciones.
- **Artículo 6º.**- La XXXIV edición del Premio de “Francisco Cerecedo”, se otorgará a aquella persona, grupo de trabajo o institución que obtenga la mayoría de los votos emitidos por los componentes del Jurado.
- **Artículo 7º.**- El premio será indivisible. En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad, del que habrá de hacer uso necesariamente.
- **Artículo 8º.**- El premiado recibirá una medalla fundida en bronce, modelada por el escultor Julio López Hernández y una dotación en metálico de veinticuatro mil euros.

- **Artículo 9º.-** El plazo de presentación de candidatos quedará cerrado el día **5 de julio de 2017**

Madrid, 19 de junio de 2017